

**AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES  
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE  
ACCIONES DE PAGO**

**POTASIOS DE CHILE S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día 25 abril de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 5 de mayo de 2025 en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de US\$35.000.000, mediante la emisión de 225.047.636 acciones de pago serie A y 14.900.586 acciones de pago serie B, ambas nominativas y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 42.105, número 16.447 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 14 de mayo de 2025, y se publicó en el Diario Oficial N°44.152, de fecha 19 de mayo de 2025.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), con fecha 9 de julio de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1.147, la emisión de 225.047.636 acciones de pago serie A y 14.900.586 acciones de pago serie B, ambas nominativas y sin valor nominal, por un monto total de US\$35.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (i) un año contado desde la fecha en que la CMF inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (ii) dos años contados desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó el aumento de capital.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a (i) pagar total o parcialmente las cuotas de capital, intereses y/o gastos asociados a las obligaciones financieras que mantiene la Sociedad con bancos y otros acreedores financieros; (ii) pagar el precio de suscripción de las acciones de pago que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente durante el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que se aprobó en junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad el día 25 de abril de 2025; y/o (iii) pagar gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.
- d) En este primer período de opción preferente y primera parcialidad, de las 225.047.636 acciones de pago de la serie A y 14.900.586 acciones de pago de la serie B inscritas en el Registro de Valores, 187.167.545 acciones de pago de la serie A y 12.392.514 acciones de pago de la serie B se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,0859 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de agosto de 2025.

Las acciones serán ofrecidas al precio de US\$0,1819 por acción serie A y US \$0,0770 por acción serie B, las que deberán ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de América, o bien en su equivalente en pesos chilenos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha de

suscripción y pago respectivo, al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista al momento de la suscripción de las mismas.

De conformidad a lo acordado por la junta extraordinaria, el precio antes indicado fue determinado por el directorio de la Sociedad y es igual al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones serie A o serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, (en conjunto, las “Bolsas”) correspondiente a los 30 días corridos anteriores al 29 de julio de 2025, que corresponde al día anterior a la fecha en que el directorio de la Sociedad sesionó a efectos de fijar la fecha de inicio del primer período de opción preferente, (calculado como el monto total de la respectiva acción de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, dividido por el número total de las acciones de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados), con un descuento del 20%; convertido a dólares de los Estados Unidos de América según el valor del dólar observado informado por el Banco Central de Chile al 29 de julio de 2025.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el primer período de opción preferente se publicará en el diario electrónico el *Líbero* el día 8 de agosto de 2025.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 8 de agosto de 2025, y el 6 de septiembre de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 24, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y los días viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 16:00 horas. Los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán también; llamar al teléfono +562 23939003 o bien dirigirse por escrito al correo electrónico [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl), y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) En caso que en este primer período de suscripción preferente no se recaudare todo el monto del aumento de capital y quedare un remanente de las acciones de esta primera parcialidad que no fueren suscritas y pagadas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas en dicho período, el referido remanente, así como las fracciones resultantes de la aplicación del prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas en un segundo período de suscripción preferente a aquellos accionistas o a sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones en el primer período de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el primer período de opción, al mismo precio al que son ofrecidas en el primer período de opción preferente.

Conforme a lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, el directorio determinará la fecha de inicio del segundo período de opción preferente, el cual se extenderá por un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que se publique el aviso que da inicio a este período en el diario electrónico El Líbero, determinando la forma y modalidades de su colocación, todo ello con sujeción a lo que establece la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida por la CMF.

Los accionistas que hubieran suscrito y pagado acciones de pago durante el primer período de opción preferente podrán concurrir a las oficinas de la Sociedad o del DCV Registros S.A. a fin de que se les informe el número de acciones que tienen derecho a suscribir y pagar durante el segundo período de opción preferente.

Si al término del segundo período de opción preferente el monto recaudado por la Sociedad fuere inferior al monto del aumento de capital y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho periodo sin haber sido suscritas y pagadas, dichas acciones, así como las fracciones resultantes de prorrateos entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y colocadas por el directorio de la Sociedad en una o más bolsas de valores de acuerdo a la normativa aplicable, en la forma, cantidades y oportunidades que el directorio determine, quedando éste ampliamente facultado para tales efectos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, una vez expirado el segundo período de opción preferente y habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las acciones de pago no suscritas por los accionistas podrán ser ofrecidas a accionistas o terceros en condiciones y precios diferentes a los del primer período de opción preferente, siempre que estas ofertas se hagan en bolsas de valores.

- h) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de las acciones serie A de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos doce meses:

Mes	Número de Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio
Agosto 2024	1.473	335.842	228,00
Septiembre 2024	135	30.780	228,00
Octubre 2024	13.932	2.840.081	203,85
Noviembre 2024	4.204	965.160	229,58
Diciembre 2024	600	117.594	195,99
Enero 2025	1.207	235.158	194,83
Febrero 2025	4.397	798.630	181,63
Marzo 2025	28.028	5.032.730	179,56

Abril 2025	0	0	N/A
Mayo 2025	183.103	32.947.060	179,94
Junio 2025	63.669	13.574.174	213
Julio 2025	54.948	11.981.917	218

- i) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de las acciones serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos doce meses:

Mes	Número de Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio
Agosto 2024	71.691	6.956.388	97,03
Septiembre 2024	0	0	N/A
Octubre 2024	3.653	365.544	100,07
Noviembre 2024	2.464	232.565	94,39
Diciembre 2024	1.737	163.278	94,00
Enero 2025	2.461	237.478	96,50
Febrero 2025	503	50.803	101,00
Marzo 2025	0	0	N/A
Abril 2025	451	44.694	99,10
Mayo 2025	3.380	338.000	100,00
Junio 2025	0	0	N/A
Julio 2025	0	0	N/A

- j) Estas acciones no son objeto de una clasificación de riesgo.

LA GERENTE GENERAL